

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO
SOLICITUD DE PRÉSTAMO P157575 - BANCO MUNDIAL
PROYECTO APOYO PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO (UCP)

I. ANTECEDENTES

A. Pueblos Indígenas de Panamá

1. Existen siete (7) pueblos indígenas Bri Bri, Naso, Ngäbe, Buglé, Emberá, Wounaan y Guna, cada uno con su propia cultura, historia, organización social y política, estructura económica y productiva, cosmovisión, espiritualidad y formas de relacionamiento con el medio ambiente. Los Ngäbe, Buglé, Naso Tjërdi y Bri-Bri se encuentran ubicados principalmente en el occidente del país, mientras que los Guna, Emberá y Wounaan en el oriente.

2. En lo que respecta a las estructuras tradicionales indígenas de gobierno, éstas se expresan en instancias colectivas (Congresos o Consejos Generales) y en autoridades tradicionales encargadas de ejecutar los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias (Caciques y Sagladummad, electos por las comunidades indígenas de acuerdo a sus procedimientos tradicionales). En la actualidad existen diez (10) Congresos Generales y dos (2) Consejos Generales que representan la máxima autoridad de los siete (7) pueblos indígenas de Panamá.
3. La población indígena ascendió a 417,559, de acuerdo al XI Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado en mayo 2010, lo que representa el 12.3% de la población total del país. De éstos, 196,059 habita en las 5 comarcas¹ reconocidas legalmente (Guna Yala, Emberá-Wounaan, Ngäbe Buglé, Madungandí (Guna) y Wargandí (Guna) que ocupan el 24% de la extensión total del país y 221,500 vive en otras partes del país.
4. Además de las comarcas existen territorios indígenas que no están dentro de los límites territoriales de éstas y que están protegidos por la Ley 72 de 23 de diciembre de 2008²: Congreso General de Tierras Colectivas Emberá y Wounaan, Congreso General Emberá de Alto Bayano, Congreso Nacional del Pueblo Wounaan, Congreso General de Dagargunayala y Pueblo Bri Bri

5. Los territorios ocupados por los pueblos indígenas han sido afectados considerablemente por actividades de desarrollo debido a que allí se encuentran los más valiosos recursos naturales del país. El impacto de estas actividades productivas en territorios indígenas ha gestado un proceso de empoderamiento social de los pueblos indígenas para la defensa de sus recursos naturales y la obtención de los servicios básicos y planes de desarrollo respetuoso.

1) Congreso General de la Comarca Emberá Wounaan
2) Congreso General de la Comarca Ngäbe Buglé
3) Congreso General de la Comarca Kuna de Wargandi
4) Congreso General de la Comarca Kuna de Madugandi
5) Congreso General de la Comarca Kuna Yala
6) Congreso General Kuna de Dagargunayala
7) Consejo General del Pueblo Bri Bri
8) Consejo General del Pueblo Naso Tjerdi
9) Congreso Nacional del Pueblo Wounaan
10) Congreso General Emberá de Alto Bayano
11) Congreso General de Tierras Colectivas Emberá
12) Congreso General Buglé

B. La Mesa

¹ Las comarcas indígenas se han creado como parte de la política del Estado frente a las reivindicaciones territoriales de los pueblos indígenas, cuyo fundamento se encuentra en los artículos 5 y 127 de la Constitución Política.

² Que establece el procedimiento especial para la adjudicación de la propiedad colectiva de tierra de los pueblos indígenas que no están dentro de las comarcas.

1. El rezago del Estado panameño en el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las poblaciones indígenas, fue expresado políticamente por los Ngäbe-Buglé desde octubre de 2009 a través de distintas movilizaciones, algunas conflictivas, mediante las cuales reivindicaban el reconocimiento y el respeto a los derechos ancestrales, la ratificación del Estado panameño del Convenio 169 de la OIT y el rechazo a los proyectos inconsultos de explotación de recursos naturales dentro de su Comarca.
2. En el marco del levantamiento indígena del pueblo Ngäbe-Buglé en contra de la minería y de los proyectos hidroeléctricos, que dejó muertos, heridos y una seria afectación a la economía de la región, el gobierno nacional firmó el Acuerdo de San Félix en 2011. Sin embargo, este acuerdo no fue cumplido en su totalidad, lo que condujo a una nueva ola de enfrentamientos en febrero de 2012. El conflicto y la polarización llevaron a la firma de un nuevo acuerdo conocido como Acuerdo de San Lorenzo, el cual se centró en torno a la discusión que adelantaba la Asamblea Nacional de Diputados sobre el tema de concesiones de proyectos mineros e hidroeléctricos en territorios comarcales y que tuvo a la iglesia católica como observador y el Sistema de Naciones Unidas como facilitador.
3. El resultado más significativo del proceso de diálogo fue la adopción del acuerdo político del 15 de marzo de 2012 que ordena la conformación de la Mesa Nacional integrada por representantes del Gobierno Nacional y las Autoridades Tradicionales de los pueblos indígenas para la elaboración, estudio y diseño de un Plan de Desarrollo Integral para los Pueblos Indígenas que se adoptara como política de Estado y directriz para la ejecución de proyectos y programas por los gobiernos de turno con el fin de promover un desarrollo digno e integral que atienda las crecientes brechas de inequidad y pobreza.

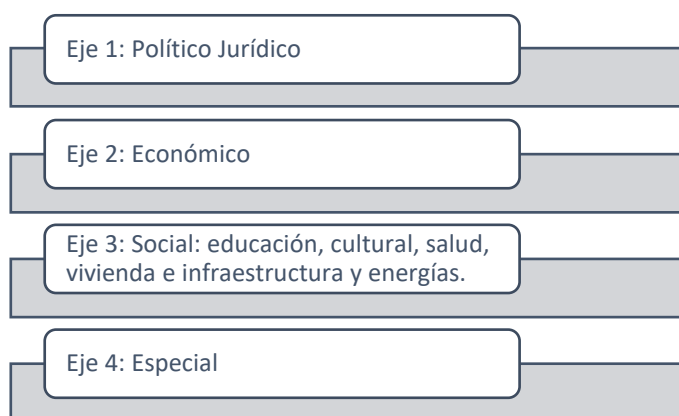
C. El Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos

1. El Plan, elaborado en el marco de la Mesa, contó con la participación plena de todos los pueblos indígenas y fue debidamente aprobado por los 12 organismos (congresos y consejos) que gobiernan los territorios en los que se ubican los 7 pueblos indígenas.

2. Su objetivo es apoyar al desarrollo integral y el bienestar de los pueblos indígenas por medio de inversiones multisectoriales y el fortalecimiento de gobernanza con el fin de transformar, de manera sostenible, su calidad de vida de acuerdo a su propia visión.
3. Tiene alcance nacional y recoge las principales necesidades de los pueblos indígenas, dividido en 4 ejes: económico, político, especial y social, este último subdividido en 5 subejes: educación, cultura, salud, vivienda e infraestructura y energías.

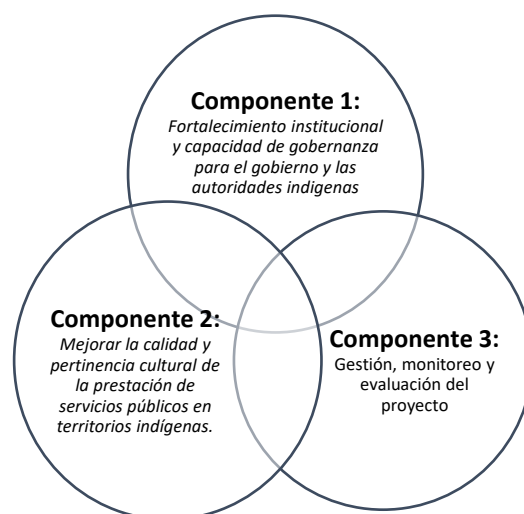
D. El Proyecto

1. Para coadyuvar al logro de los resultados esperados de El Plan, el MINGOB ha diseñado el Proyecto de Apoyo para la Implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, programado para ejecutarse con financiamiento del Banco Mundial, bajo la modalidad de préstamo para proyecto de inversión.



2. El objetivo de desarrollo del Proyecto es fortalecer (i) la capacidad de las Autoridades Indígenas y del Prestatario para planificar e implementar conjuntamente proyectos y programas de desarrollo para los territorios indígenas, y (ii) la prestación de servicios públicos seleccionados en los territorios indígenas en consonancia con la visión y prioridades delineadas en el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

3. El Proyecto se circunscribe en el Eje 3 del Plan, subejes de educación, salud e infraestructura y energías, por lo que tiene un alcance multisectorial con intervenciones en los sectores de gobernanza, educación, salud y subsector de agua y saneamiento contribuyendo a (i) fortalecer la capacidad a largo plazo del Gobierno y las Autoridades Indígenas para trabajar en calidad de socios en su desarrollo y (ii) asegurar la inclusión y oportunidades para los grupos marginados.
4. En cada sector, el Proyecto financiará intervenciones a multinivel, incluyendo la ejecución de obras civiles, suministro de equipamiento, desarrollo de instrumentos normativos y técnicos, y capacitación, entre las más relevantes.
5. El Proyecto se estructura en 3 componentes, que servirán de plataforma para las intervenciones a implementar: Refiérase al Anexo PAD



- a) **Componente 1: Fortalecimiento institucional y capacidad de gobernanza para el gobierno y las autoridades indígenas**, con el objetivo de contribuir al primer pilar del Plan mejorando la capacidad del gobierno y las autoridades indígenas para llevar a cabo las funciones de gobernanza clave necesarias para mejorar las oportunidades y las condiciones de vida en los territorios indígenas.

Este componente abarca la contratación de consultorías y adquisición de bienes y servicios para: (i) fortalecimiento institucional del VMAI para planificar y coordinar efectivamente las políticas públicas, las inversiones, el diálogo y la resolución de conflictos con los pueblos indígenas; (ii) desarrollo de capacidades y fortalecimiento de autoridades indígenas para que ejerzan una gobernabilidad efectiva dentro de sus territorios; (iii) fortalecimiento institucional y apoyo a otros actores críticos para mejorar la planificación pública y las inversiones en territorios indígenas.

- b) **Componente 2: Mejora de la calidad y pertinencia cultural de la prestación de servicios públicos de educación, salud y agua y saneamiento en los territorios indígenas**, con el objetivo de implementar inversiones para mejorar la calidad y pertinencia cultural de la provisión servicios en salud, educación y agua y saneamiento en los 12 territorios indígenas, tal como se detalla en el pilar 3 del Plan y las áreas priorizadas en el proceso de consulta del Proyecto.

Este componente distingue 3 líneas de intervención (i) mejorar la calidad y pertinencia cultural de la prestación de servicios educativos y las oportunidades en los territorios indígenas; (ii) mejorar la calidad y pertinencia cultural de la prestación de servicios de salud en los territorios de pueblos indígenas; (iii) mejorar la prestación de servicios en el abastecimiento de agua y el saneamiento en los territorios indígenas.

- c) **Componente 3: Gestión del Proyecto y Monitoreo y Evaluación**, para asegurar que la gestión general del proyecto cumpla con el rango esperado de inversiones, sea ágil y transparente, y mantenga una participación y coordinación efectiva entre las partes interesadas clave.

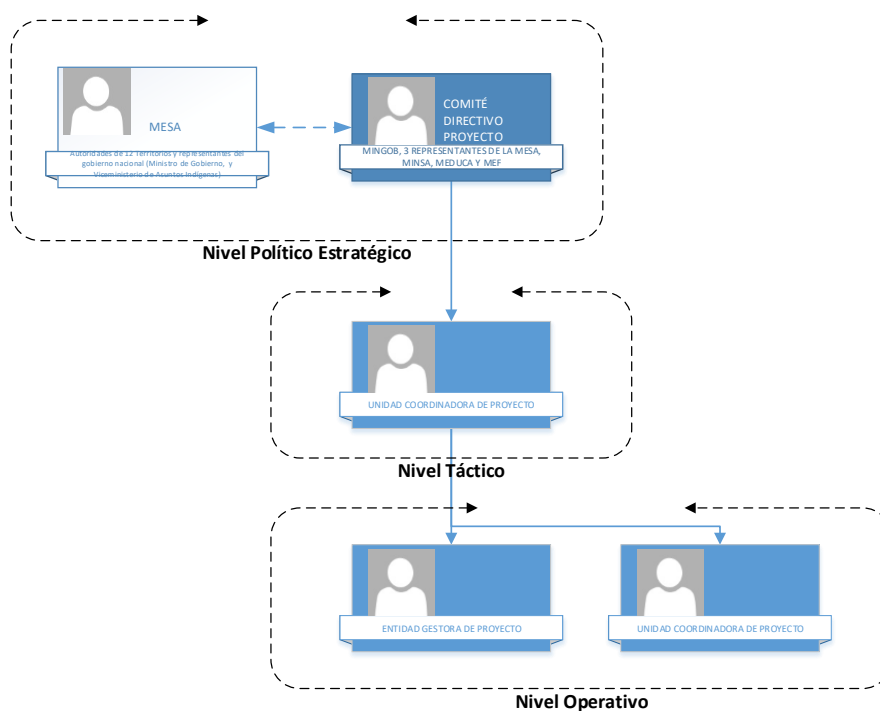
Bajo este componente se contempla la contratación de servicios de consultoría para: (i) Gestión de Proyecto; y (ii) Monitoreo, Evaluación y Auditoría de Proyecto.

6. El logro del objetivo de desarrollo del Proyecto se medirá a partir indicadores de resultados (intermedios y finales) para cada área de intervención del proyecto: gobernanza, educación, salud, agua y saneamiento. Refiérase al Marco de Resultados.
7. El Proyecto está programado a ejecutarse en 5 años (2018-2022), a una inversión total de US \$85.0 millones (US \$80.0 millones del BM y US \$5.0 millones de aporte local), distribuida por componente según el siguiente detalle:

Componente	Aporte Banco US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
1	5.50	0	5.50
2	67.00	0	67.00
3	7.50	5	12.50
Total	80.00	5.00	85.00
Total %	94	6	

La agencia ejecutora es el MINGOB, a través de la UCP que es la unidad administrativa a cargo de la coordinación y gestión del proyecto, y contraparte principal del Banco para el proyecto.

8. Por su parte, el Banco funge como contraparte del MINGOB en la ejecución del convenio de préstamo que financia la implementación del Proyecto. El MEF supervisa la ejecución del préstamo y asegura la disponibilidad presupuestaria de aporte local y externo y la Contraloría General de la República ejerce el rol de fiscalizador de todas las operaciones del proyecto.
9. La estructura organizacional del Proyecto está desarrollada con enfoque de fases, basado en el Modelo de Dirección y Gestión de Proyectos (Project Management), e integrada en tres (3) niveles organizacionales. Refiérase al Anexo Estructura Organizacional del Proyecto.



a) **Político estratégico** representado por el Comité Directivo del Proyecto y la Mesa:

La Mesa representa los intereses de los 12 Territorios Indígenas para la implementación del Plan. En el marco del Proyecto, la Mesa es el espacio permanente oficial para la consulta y coordinación entre el Gobierno y las Autoridades Indígenas, facilita los procesos de participación y consulta a nivel local, territorial y nacional de las intervenciones del Proyecto; y retroalimenta, vía la UCP al Comité Directivo del Proyecto acerca de la percepción en cada territorio.

El Comité Directivo del Proyecto, integrado por MINGOB (VMAI y UCP), la Mesa y los Socios, es el órgano de resolución y coordinación política de alto nivel para garantizar la

implementación fluida del Proyecto en línea con el Convenio de Préstamo, el Plan y los acuerdos de cooperación interinstitucional.

b) **Táctico** representado por la UCP:

La UCP está a cargo de la coordinación general y el logro de los objetivos del Proyecto, es responsable de la gestión, coordinación, implementación y monitoreo del Proyecto y actúa como contraparte principal del Banco fungiendo como interlocutor con los enlaces institucionales de cada socio, la administración de los contratos de (i) EGP; (ii) M&E; (iii) Comunicaciones y (iv) Auditorías; la coordinación de los procesos de presupuesto (MEF), desembolso (Banco/MEF), no objeción (Banco), rendición de cuentas (Banco/MEF), auditoría (Banco/MINGOB/Contraloría) y fiscalización (Contraloría) del Proyecto y la atención de solicitudes y quejas de los beneficiarios del proyecto en casos relevantes.

c) **Operativo** representado por la EGP, Socios y UCP:

La EGP es responsable de la gestión de las operaciones de los componentes 1 y 2 del Proyecto, que abarcan los procesos técnicos, administrativos y fiduciarios. En el marco de sus responsabilidades la EGP suscribirá contratos con contratistas, consultores y/o proveedores de bienes y servicios, en nombre del Proyecto Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas/MINGOB. Las obras, bienes y servicios contratados por la EGP son propiedad del Proyecto y serán traspasados a la unidad administrativa del MINGOB y/o Socios correspondiente.

Los Socios (MINSA y MEDUCA) desempeñan el rol de tomador de decisión sobre las inversiones de su sector (términos de referencia, especificaciones técnicas, criterios técnicos, aprobación de productos para pago, aprobación de modificaciones, recepción de bienes, obras y servicios) y su participación queda establecida en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito con MINGOB.

La UCP tiene un doble rol, participa del nivel táctico descrito arriba y también del nivel operativo, al ser responsable de la gestión de las operaciones del componente 3 del Proyecto, que abarcan los procesos técnicos, administrativos y fiduciarios.

II. JUSTIFICACIÓN

La contratación de un (a) Coordinador (a) General del Proyecto permitirá contar con un profesional de alto nivel quien fungirá como Gerente General del proyecto, responsable de la implementación del proyecto, la supervisión de la EGP y la coordinación interinstitucional con los Socios y con la Mesa Nacional de Pueblos Indígenas. Igualmente, será responsable de orientar el trabajo técnico, supervisar los resultados de informes y consultorías de estudios y licitaciones que sean contratados durante su permanencia. Este coordinador fungirá como responsable

institucional de la UCP para la implementación del proyecto y como Secretario Técnico del Comité Directivo del Proyecto.

III. OBJETIVO GENERAL

Coordinar dentro de la UCP y con la EGP los aspectos técnicos, operativos y fiduciarios del Proyecto *Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas* en un marco de eficiencia en el uso de los recursos asignados y efectividad en el alcance de los objetivos de desarrollo del Proyecto.

IV. OBJETIVO ESPECÍFICO

Asistir en forma sistemática en la organización y controlar la calidad de los informes consolidados del proyecto, informes físico-financieros, así como de asesorar en áreas temáticas relevantes como mecanismos que optimicen la ejecución del Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PA), Flujos de Desembolsos del Proyecto y Sistema de Monitoreo y Evaluación.

V. PRODUCTOS GENERADOS

El (la) Coordinador (a) General no entregará productos escritos directamente, ya que sus responsabilidades involucran el acompañamiento de tareas, muchas de las cuales no generan productos escritos, no obstante, entregará informes de avance mensual y anual, y tendrá entre sus responsabilidades supervisar la gestión técnica, administrativa y financiera y de adquisiciones del proyecto, la programación de gastos de las actividades que se implementen en campo, especialmente coordinar la programación de la ejecución financiera de los POA; organizar y/o facilitar acciones de coordinación interinstitucional para la organización de trabajos conjuntos.

Los productos principales del(a) Coordinador(a) General del proyecto son:

1. Dotar de una dirección al proyecto que facilite la organización y desarrollo de las actividades administrativas y de campo de los componentes técnicos del proyecto, en conjunto con las entidades co-ejecutoras para lograr una ejecución eficiente y transparente.
2. Generar la toma de decisiones técnicas y administrativas con la participación de un equipo multidisciplinario que orienten el desarrollo del proyecto durante la vida del mismo, en coordinación con la EGP y los Socios.
3. Crear mecanismos que optimicen la ejecución de los planes de ejecución del proyecto, planes operativos anuales, planes de adquisiciones, desembolsos, y la administración de los proyectos.

4. Velar porque las operaciones del proyecto se den de conformidad con las disposiciones del contrato de préstamo, manual operativo, marco de gestión ambiental y social y acuerdos interinstitucionales.

VI. ACTIVIDADES Y TAREAS ESPERADAS

1. Organizar, disponer y mantener la capacidad instalada de la UCP para ejecutar el proyecto.
2. Conformar y capacitar al equipo de proyecto de la UCP.
3. Disponer y mantener las plataformas para la gestión financiera, de adquisiciones y monitoreo y evaluación del proyecto.
4. Como Secretario Técnico del Comité Directivo del Proyecto, planificar y coordinar reuniones, preparando insumos requeridos y asegurando la implementación de acciones y recomendaciones que surjan del Comité.
5. Coordinar con la Secretaría Técnica de la Mesa Nacional de Desarrollo de Pueblos Indígenas las reuniones trimestrales de la Mesa con el fin de presentar los procesos de planificación, coordinación y rendición de cuentas.
6. Establecer y mantener líneas de coordinación con MINGOB y enlaces técnicos de los socios institucionales.
7. Establecer y mantener líneas de coordinación con el Banco Mundial para entrega de informes de avance técnicos y financieros, evaluaciones de proyecto, solicitudes de no objeción, organización de misiones de acompañamiento en la implementación, y toda otra comunicación necesaria.
8. Asegurar la contratación de EGP para el Componente 1 y 2 del proyecto.
9. Supervisar la ejecución del contrato de la EGP, de acuerdo con sus términos, incluyendo la aprobación y pago de servicios.
10. Liderar la ejecución del Componente 3 del proyecto y ejecución de actividades específicas de los Componentes 1 y 2 del proyecto requeridas previa a la contratación de la EGP.
11. Gestionar el tablero de control del proyecto (resultados esperados, adquisiciones clave, gestión de riesgos).
12. Asegurar la inclusión del presupuesto del proyecto dentro de la programación de inversiones del MEF, desde la planificación del MINGOB y su anteproyecto de presupuesto.
13. Tramitar solicitudes de desembolso por medio del MEF ante el Banco Mundial.
14. Tramitar documentación ante la Contraloría General de la Republica para hacer efectivo desembolsos a la EGP para ejecución del proyecto y gestiones de cobro para pagos de honorarios de la EGP.
15. Coordinar con instituciones socias y la Mesa Nacional de Desarrollo de Pueblos Indígenas la elaboración del Plan Operativo Anual que consolide las actividades de todos los componentes y sub componentes del proyecto.
16. Asegurar la implementación del plan operativo, plan de adquisiciones y flujo de desembolsos del proyecto.
17. Velar porque las operaciones del proyecto se den de conformidad con las disposiciones del préstamo, manual operativo, marco de gestión ambiental y social y acuerdos interinstitucionales.
18. Asegurar la implementación de los Acuerdos Interinstitucionales y Memorándums de Entendimiento durante la ejecución del proyecto.

19. Velar por la resolución eficiente y efectiva de conflictos y quejas que surjan durante la implementación del proyecto por y entre los diferentes actores como, por ejemplo, la comunidad beneficiarias, autoridades indígenas, agencias socias, Mesa Nacional de Desarrollo de Pueblos Indígenas, los contratistas la EGP, entre otros.
20. Asegurar el cumplimiento de las resoluciones establecidas por el mecanismo de reclamos del proyecto establecidos en el marco de gestión ambiental y social.
21. Asumir la responsabilidad del manejo de las cuentas bancarias en calidad de firmante.
22. Asegurar la adecuada implementación de los sistemas de monitoreo y evaluación que emplee el proyecto.
23. Asegurar la adecuada implementación de la estrategia de comunicaciones del proyecto.
24. Revisar, aprobar y presentar los informes de proyecto, estados financieros, así como informes especiales que se requieran sobre la marcha del proyecto.
25. Fungir como contraparte en procesos de evaluación y auditoría del proyecto ante el Banco, firma de auditoría externa, y la Contraloría General de la República.
26. Asegurar la implementación de las recomendaciones de las auditorías del proyecto.
27. Representar a la UCP en reuniones, capacitaciones, talleres, giras, etc.
28. Velar por mantener el ambiente de control interno en las operaciones del proyecto.
29. Seleccionar, contratar y evaluar el desempeño del personal de la UCP.
30. Mantenerse actualizado en la temática de dirección y gestión de proyectos.
31. Cualquier otra actividad vinculada con la implementación del proyecto.

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El (la) Coordinador (a) General del Proyecto estará bajo la supervisión del Director de la Oficina de Planificación; no obstante, mantendrá un diálogo de trabajo fluido con los miembros del equipo de la UCP. El (la) consultor(a) deberá dar seguimiento a todas las actividades priorizadas, según lo establecido en el PEP, POA, PA y Programación de Desembolso.

Adicionalmente deberá coordinar acciones con la EGP, los equipos interinstitucionales (MINSA, MEDUCA), con el Viceministerio de Asuntos Indígenas (Direcciones de Política Indígena y Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas), la Mesa con el objetivo de organizar especialmente, los programas de trabajo en campo; programar los gastos de las actividades en campo; organizar y supervisar los arreglos para las misiones del Banco Mundial/BIRF que se relacionen con visitas de campo.

Mensualmente, el (la) Coordinador(a) General entregará informes escritos de los avances logrados en el programa de trabajo, las limitaciones o dificultades y una propuesta de cómo mejorar estas situaciones.

El Coordinador(a) General deberá desplazarse a las regiones priorizadas en la ejecución del proyecto de forma a mantener un contacto directo con la Mesa Nacional de los Pueblos Indígenas y para la supervisión de los avances de las obras. Los informes de avance mensual serán entregados en español, en formato digital y dos (2) copias en papel, en lenguaje de computación comercial (Microsoft Office).

El (la) Coordinador(a) General tendrá a su cargo la supervisión directa de los coordinadores y especialistas de la UCP.

VIII. REQUISITOS DEL CONSULTOR

1. Formación Académica

Licenciatura en ciencias sociales, administrativas o ingeniería o carreras afines, con maestría en finanzas, gerencia de proyectos, evaluación de proyectos o afines.

2. Formación Complementaria

Cursos y seminarios sobre dirección y gestión de proyectos, adquisiciones y gestión financiera de proyectos financiados por organismos internacionales.

3. Experiencia Laboral

10 años de experiencia en planificación, gestión, seguimiento y evaluación de programas y proyectos con financiamiento de organismos internacionales. Con experiencia en gestión pública y en proyectos de desarrollo en comunidades indígenas panameñas. Haber laborado en comarcas y territorios indígenas, certificado por las autoridades tradicionales donde laboró.

4. Conocimientos Necesarios

- Gestión Pública
- Normas de gestión financiera de proyectos.
- Políticas de adquisición de proyectos.
- Código administrativo.
- Técnicas de dirección y gestión de proyectos.
- Uso de computadores y paquetes de software de oficina.
- Conocimiento de normativa nacional e internacional sobre Pueblos Indígenas

IX. DURACIÓN

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses, sin embargo, la contratación inicial se realizará por un período probatorio de tres (3) meses, prorrogables dependiendo del grado de desarrollo que alcance él (la) consultor (a) en el desempeño de sus actividades, concretización de tareas y motivación en la ejecución de las actividades del proyecto de acuerdo con las evaluaciones periódicas que se hagan por parte del Director de Planificación o quien éste designe.

X. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información de estudios a los que tenga acceso el consultor, así como los informes y notas técnicas o cualquier otro producto que el consultor elabore durante la presente consultoría, son de estricta confidencialidad.

Los informes y notas técnicas o cualquier otro producto que el consultor elabore en el ámbito de la presente consultoría, son propiedad del Estado panameño por conducto del MinGob y no podrán ser utilizados a futuro por el consultor, salvo autorización de dicho organismo. Los productos de esta consultoría también serán propiedad del Banco Mundial.

La violación de este principio de confidencialidad, será sancionada con la resolución de la consultoría, sin perjuicio de responsabilidad civil y/o penal que se amerite.